

DECRETO N° **2001 / 2022**

ARICA, 14 de marzo de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIALIZADORA VENUS GONZALEZ Y GONZALEZ LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20020				
Actividad Económica	SEX SHOP, LENCERIA FINA, ESCENCIAS, ART NATURISTAS Y ART ELECTRONICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 210 - 220 LOCAL 45				
Nombre del Contribuyente	COMERCIALIZADORA VENUS GONZALEZ Y GONZALEZ LTDA				
Rut	77465961-7				
Dirección Particular	CARLOS MARCOS 456 MIRADOR DEL PACÍFICO				
Correo electrónico				Celular/Fono	998576472
Fecha de Solicitud	14/03/2022	Otorgación N°	2-20020	Fecha	14/03/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/CRV/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL